

**ACUERDO RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE
NECESIDADES / CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

TÍTULO DEL CONTRATO

SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DE LAS SEDES DE LA CIUDAD DE CÁSTULO, MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LINARES, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA, MUSEO DE JAÉN, MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ÚBEDA, MUSEO IBERO Y ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP,

Primero:

Donde dice:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de seguridad y vigilancia para proteger personas, instalaciones, bienes y actividades en las sedes de las Instituciones Culturales, teniendo como finalidad garantizar la protección de personas y bienes, cumpliendo la normativa legal obligatoria.

En los edificios se ha apreciado justificada la necesidad de vigilancia como parte de la atención a su seguridad, contando además con sistemas de seguridad instalados, cuya eficacia requiere su conexión y mantenimiento. Por tanto el servicio tendrá como actividades componentes: la prestación con vigilantes, el mantenimiento de los sistemas y su conexión a central receptora. (Actividades a) hasta g) del art. 5.1 de la Ley de Seguridad Privada, en adelante LSP).

Los códigos CPV aplicables a esta contratación son los siguientes:

79714000-2 Servicios de vigilancia.
79710000-4 Servicios de seguridad.

LOTE 1: CIUDAD DE CÁSTULO
LOTE 2: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LINARES
LOTE 3: MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA,
LOTE 4: MUSEO DE JAÉN
LOTE 5: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ÚBEDA
LOTE 6: MUSEO IBERO
LOTE 7: ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS



MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ		17/08/2026 09:30:15	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjkg9uHxvj00eFaAUj6bpF29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Debe decir:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de seguridad y vigilancia para proteger personas, instalaciones, bienes y actividades en las sedes de las Instituciones Culturales (Ciudad de Cástulo y Museo de Linares, Museo de Úbeda, Museo de Cazorla, Museo de Jaén, Museo Íbero y Enclave Arqueológico de Puente Tablas), teniendo como finalidad garantizar la protección de personas y bienes, cumpliendo la normativa legal obligatoria.

En los edificios se ha apreciado justificada la necesidad de vigilancia como parte de la atención a su seguridad.

Por tanto el servicio tendrá como actividades de seguridad privada las establecidas en el art. 5.1 a) de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en el que se establece que:

"1. Constituyen actividades de seguridad privada las siguientes:

a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos."

En relación a dichas actividades, el apartado 2 del citado artículo 5, establece que:

"2. Los servicios sobre las actividades relacionadas en los párrafos a) a g) del apartado anterior únicamente podrán prestarse por empresas de seguridad privada, sin perjuicio de las competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad."

Los códigos CPV aplicables a esta contratación son los siguientes:

79714000-2 Servicios de vigilancia.

79710000-4 Servicios de seguridad.

Los citados servicios se prestarán, respecto de los diferentes lotes que conforman el objeto del presente contrato, en los siguientes lugares:

LOTE 1: CIUDAD DE CÁSTULO, Carretera JV-3003 s/n (Ciudad de Cástulo), Linares, Jaén.

LOTE 2: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LINARES, Calle General Echague, 2 (Museo Arqueológico), 23700

Linares (Jaén)

LOTE 3: MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES "ALTO GUADALQUIVIR" DE CAZORLA, Calle Castillo de la Yedra s/n, 23470, Cazorla (Jaén)

LOTE 4: MUSEO DE JAÉN, Paseo de la Estación 29, 23008, Jaén (Jaén)

LOTE 5: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ÚBEDA, Casa Mudéjar Calle Cervantes 6, 23400, Úbeda (Jaén)

LOTE 6: MUSEO IBERO, Paseo de la Estación 41, 23008, Jaén (Jaén)

LOTE 7: ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS, Carretera de Torrequebradilla, S/N, 23628

Segundo:

Donde dice:

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de 24 meses prorrogables estando previsto su inicio para el 1 de enero de 2027

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

Si, 24 meses

MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ		17/08/2026 09:30:15	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjkg9uHxvj00eFaAUjJ6bpF29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Debe decir:

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de 24 meses estando previsto su inicio para el 1 de enero de 2027

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

No

Tercero:

Donde dice:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.775.046,54 € €

Debe decir:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1.887.523,27 € (sin IVA)

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES

Fdo.: Pilar López López

MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ		17/08/2026 09:30:15	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjkg9uHxvj00eFaAUjJ6bpF29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	